

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5177 20 NOV 2018

**Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos Nos. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá, los artículos 17 del Acuerdo 003 de 2008 y 2º del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo y la Resolución No. 0814 del 30 de octubre de 2013, el Decreto 2484 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 17º del Acuerdo No. 003 de 2008 y el artículo 2º del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, establecen dentro de las funciones del Director General de la Entidad, las de adoptar los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales y de asignar y distribuir las funciones entre los funcionarios de la Caja de la Vivienda Popular, para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el Consejo Directivo de la Entidad mediante los Acuerdos 004 del 9 de mayo de 2008, 004 de 2011 y 012 de 2016, modificó la estructura organizacional y con el Acuerdo 013 de 2016 modificó la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Que actualmente, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta permanente de empleos de la Caja de la Vivienda Popular, está contenido entre otras en las siguientes Resoluciones:

- Resolución 1124 de 2015
- Resolución 1234 de 2015
- Resolución 3278 de 2016
- Resolución 019 de 2017
- Resolución 3416 de 2017

Que en cumplimiento del Decreto 815 de 2018 el cual modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y las Resoluciones del Departamento Administrativo de la Función Pública números 629 y 667 de 2018, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos, se hace necesario ajustar las competencias laborales establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de Empleados públicos.

Que el Decreto Distrital No 452 de 2018, señala los lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

Que la Circular Externa No. 029 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD Indicó a las Entidades y organismos del Distrito capital la necesidad de estandarizar las funciones generales, requisitos de estudio y experiencia y competencias para los empleos de Jefe de oficina o Asesor de Control Interno.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio 2018EE2474 de fecha 7 de noviembre de 2018, emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Caja de la Vivienda Popular.

Teléfono: 310-8401-71-77  
Correo electrónico: 04-04-0418

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
educaciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5177 20 NOV 2018

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"

Que en consecuencia, se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en atención a lo dispuesto en el Decreto 815 del de 2018.

En mérito de lo expuesto resuelve,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Asesor Código 115 Grado 01 de Control Interno, asignado al Despacho del Director de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor Control Interno
Código:	105
Grado:	01
No. de cargos:	1
Dependencia:	Despacho del Director General
Tipo de empleo	Empleo de periodo fijo cuatro (4) años
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General de la entidad
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección General - Control Interno	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Verificar y evaluar el estado del Sistema de control Interno de acuerdo con la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Artículo 12, Ley 87 de 1993:	
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno;</li><li>b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;</li><li>c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;</li><li>d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;</li><li>e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;</li><li>f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;</li><li>g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;</li><li>h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que</li></ul>	

Letras 243076-4411  
\*Trans 11  
\*Trans 2004-02-11-11  
Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
colucioness@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARÁ TODOS



**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No. 5177

20 NOV 2018

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"

<p>contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;</p> <p>i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;</p> <p>j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;</p> <p>k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;</p> <p>l) Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.</p>	
<p><b>V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejoras practicas nacionales e internacionales el Proceso de Auditoría Interna</li> <li>2. Normatividad Contratación Pública</li> <li>3. Plan de Desarrollo distrital en temas relacionados con las funciones del empleo</li> <li>4. Normatividad vigente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Políticas de Gestión y Desempeño</li> <li>5. Normatividad que regule el sistema de Control Interno Público</li> <li>6. Normatividad aplicable vigente expedida por entes de control</li> <li>7. Finanzas y Presupuesto público</li> <li>8. Fundamentos de Formulación y Evaluación de Proyectos</li> <li>9. Gestión Pública</li> <li>10. Normas Técnicas de calidad</li> </ol>	
<p><b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b></p>	
<p><b>COMUNES</b></p>	<p><b>POR NIVEL JERARQUICO</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad Técnica</li> <li>• Creatividad e Innovación</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Construcción de relaciones</li> <li>• Conocimiento del entorno.</li> </ul>
<p><b>VII. COMPETENCIAS FUNCIONALES PARA LAS AREAS O PROCESOS TRANSVERSALES</b></p>	
<p>Control Interno. Creatividad e innovación, Liderazgo, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Trabajo en equipo y colaboración, Resolución y mitigación de problemas, Orientación a resultados, Vinculación interpersonal, Atención de requerimientos, Capacidad de análisis.</p>	
<p><b>VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b></p>	
<p><b>ESTUDIOS</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA</b></p>
<p>Acreditar título profesional. (Parágrafo 1°, artículo 8° Ley 1474 de 2011) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en asuntos de Control Interno.</p>

**ARTICULO SEGUNDO:** El Jefe de Personal o quien haga sus veces, entregará al funcionario copia de lo establecido en el presente manual para el empleo en mención.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Teléfono: 281-5400-7133  
Fax: 281-5400-7133  
Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
contacto@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

F.



COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SABITAS

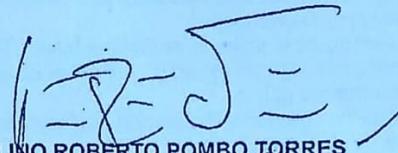
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No 5 1 7 7 20 NOV 2018

"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"

CÚMPLASE;

Dada en Bogotá D.C., a los 20 NOV 2018

  
LINO ROBERTO POMBO TORRES  
Director General

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal Profesional Universitario  
Revisó: Iván Darío Gómez Henao - Subdirector Administrativo  
Aprobó: Javier Hernando Salinas Vargas - Subdirector Administrativo  
Carlos Felipe Gamboa Gamboa - Director de Gestión Corporativa y CID

Archivado en: Serie Resoluciones 2018 - Manuales de funciones - noviembre 2018

Logo: FA-1420-PL17  
Versión: 10  
Fecha: mayo 04 de 2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C  
PBX: 3494500  
Fax: 2105664  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
votacion@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS